Expediente nº: 250/2019
Procedimiento: Creación de una bolsa para la cobertura de posibles bajas y/o sustituciones del personal de brigadas de obras y servicios mediante concurso oposición.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión del procedimiento de creación de una bolsa de trabajo, para la provisión mediante concurso- oposición, por posibles bajas y/o sustituciones en la la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Binaced como personal laboral temporal, Grupo C2, a jornada completa (37,5 horas/semanales).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 52/2020 de 25 de febrero de 2020.

Visto que con fecha 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante la Disposición Adicional nº 3 del Real Decreto 463/2020; aprobándose posteriormente sucesivas prórrogas.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril que fuera publicado en el B.O.P. de Huesca nº 80 de 29 de abril de 2020 se levantó la suspensión impuesta por dicho Real Decreto, mencionando expresamente el levantamiento de la suspensión en materia de personal.

Considerándose del máximo interés para este Municipio la consecución del proceso de selección de referencia para el funcionamiento básico de los servicios.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Nº IDENTIFICACIÓN CANDIDATO	N.º REGISTRO ENTRADA	DNI	ESTADO SOLICITUD
1	325	***1083**	ADMITIDA
2	330	***8897**	ADMITIDA
3	333 - 346	***0071**	ADMITIDA
4	340	***0598**	EXCLUIDA
5	345 – 361	***0071**	ADMITIDA
6	357	***1179**	ADMITIDA
7	378	***0734**	ADMITIDA
8	399	***2774**	ADMITIDA
9	404	***0270**	ADMITIDA
10	412	***5862**	ADMITIDA
11	414	***0269**	EXCLUIDA
12	415	***2975**	ADMITIDA

EXCLUIDOS:

-Candidato con código identificación 4. Por las causas siguientes: *Falta aportación de titulación obligatoria exigida en la base tercera .*

-Candidato con código identificación 4. Por las causas siguientes: *Falta aportación de titulación obligatoria exigida en la base tercera .*

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un **plazo de cinco días hábiles**, a partir de la publicación de este anuncio en tablón de edictos de la corporación municipal https://binaced.sedelectronica.es para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la sede electrónica https://binaced.sedelectronica.es de acuerdo a las bases de la convocatoria.

En Binaced, a la fecha de la firma

El Alcalde, Ante mí, la Secretaria

(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Juan Latre Ferris Fdo. Beatriz Badía Tahull